



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 19 de Noviembre de 2019.-

DECRETO N° 3990 (C) /

Vistos:

- a) Memorándum S/N° de fecha 19.11.2019, del Dirigente Gremial **KLEBER CASTRO BARRIGA**, que comunica uso de Permisos Gremiales
- b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
- c) resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.
- d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica
- e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- f) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-
- g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

- Don KLEBER CASTRO BARRIGA, Dirigente Afumul 4 hrs. de permiso que se hará efectiva el Día 19.11.2019 desde las 10:00 hrs hasta las 14:00 hrs.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE
Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.-
- SIAPER


JFPB/arp.-.